



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución N° 7387

"Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones N° 1809 del 17 de febrero de 2010 y 7139 de 12 de noviembre de 2010"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, Art. 48 de la Ley 909 de 2004, Art. 7 del Decreto 3622 de 2005, el Decreto 1599 de 2005 y el Decreto Distrital 109 de 2009

CONSIDERANDO

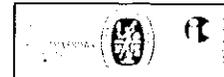
Que el Decreto 1227 de 2005, reglamentario de la Ley 909 de 2004, en su artículo 77 establece que cada jefe de entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad.

Que en el artículo 79 del mismo Decreto ordena que cada entidad establezca el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera, y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente adoptó el Plan de Estímulos e Incentivos para el año 2010 mediante la Resolución N° 1809 el 17 de Febrero de 2010, con las observaciones presentadas por la Comisión de Personal según acta de reunión de fecha 5 de febrero de 2010.

Que la Resolución N° 1809 del 2010, en el artículo quinto establece el procedimiento para la realización de la selección de los mejores servidores públicos de carrera administrativa y del mejor funcionario de la entidad, así como el proceso de desempate en el caso que se presente.

Que el día 12 de noviembre de 2010, se expidió la Resolución No. 7139 de 2010 por la cual se dispuso la modificación parcial de los artículos 4 y 5 de la Resolución No. 1809 del 17 de febrero de 2010.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 7387

"Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones N° 1809 del 17 de febrero de 2010 y 7139 de 12 de noviembre de 2010"

Que es conveniente armonizar el contenido de las resoluciones objeto de modificación con los principios del sistema de estímulos de que trata el Decreto 1567 de 1998, como es garantizar la equidad y justicia que consagra: *"que sin desconocer la singularidad de cada persona, el sistema de estímulos deberá provocar actitudes de reconocimiento para todos en igualdad de oportunidades, de tal manera que la valoración de los mejores desempeños motive a los demás para que sigan mejorando."*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 5 de la Resolución 1809 del 17 de febrero de 2010, párrafo tercero, el cual quedará así:

PARÁGRAFO TERCERO: Para cubrir la vacancia, que deja el funcionario escogido como el mejor de carrera administrativa de la entidad, se seleccionará automáticamente al empleado público que haya quedado en el segundo lugar dentro de la metodología de sorteo, dentro nivel jerárquico donde quedó la vacante.

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar el Parágrafo Cuarto del artículo quinto de la Resolución 1809 del 17 de febrero 2010

ARTICULO TERCERO: Precisar el Artículo Octavo de la Resolución 1809 del 17 de febrero de 2010, en el sentido indicar que los incentivos no pecuniarios de los funcionarios que no fueron favorecidos en el sorteo serán reconocidos en bonos de manera proporcional y deberán hacerse efectivos únicamente con recursos del presupuestos de la vigencia 2010.

ARTÍCULO CUARTO: Precisar el Artículo Noveno de la Resolución 1809 del 17 de febrero de 2010 en el sentido de indicar que los incentivos no pecuniarios serán de libre escogencia por parte de los funcionarios seleccionados según el Artículo Séptimo de la misma Resolución.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 7387

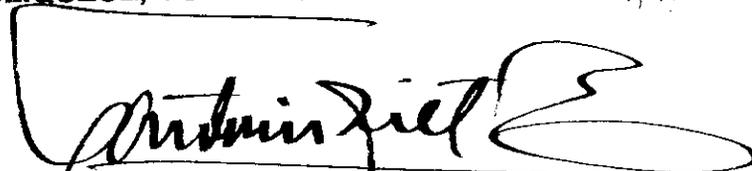
"Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones N° 1809 del 17 de febrero de 2010 y 7139 de 12 de noviembre de 2010"

ARTICULO QUINTO: Salvo las modificaciones aquí dispuestas en lo demás continúan vigentes las disposiciones contenidas en las resoluciones en mención.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las Resoluciones 1809 del 17 de febrero de 2010 y 7139 del 12 de noviembre de 2010.

Dada en Bogotá, D.C. a los **26 NOV 2010**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyecto: Jana Carvajal
Revisó: Diana Patricia Ríos
Aprobó: Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

